



BESALCO S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0497

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a los señores accionistas de Besalco S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará el día 23 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en Avda. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel Double Tree, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias propias de su competencia, en especial:

1. Examinar la situación de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024;
2. Aprobar y acordar el monto y forma de distribución de las utilidades del ejercicio 2024;
3. Fijar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2025;
4. Elección de los miembros del Directorio;
5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y, en este último caso, aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento;
6. Informe del Comité de Directores;
7. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025;
8. Designación del periódico para la publicación de los avisos de citación a Juntas y demás publicaciones sociales;
9. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas, Título XVI de la Ley N° 18.046; y
10. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas;

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 5to. día hábil anterior a aquel fijado para celebración de la Junta, esto es la medianoche del día 15 de abril de 2025. La calificación de poderes, si procediere, se realizará el día y lugar fijado para la celebración de la Junta desde las 8:30 hasta las 9:00 horas, en el local de celebración de la Junta y/o conforme al procedimiento establecido para la participación en juntas de accionistas en forma remota o no presencial informado en el sitio web de la compañía, <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

El Directorio acordó implementar una alternativa para utilizar medios tecnológicos de que dispone el Depósito Central de Valores con el objeto de facilitar la participación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración y ejercer su derecho a voto a distancia, para lo cual deberán remitir un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dvc.cl. La participación remota o no presencial en la junta de accionistas es una opción y sin perjuicio que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten.

Más información respecto de la junta y de cómo participar en ella y ejercer el derecho a voto en forma remota o no presencial, estará disponible en el sitio web de la compañía <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

DIVIDENDO

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo por un total de \$20 por acción, lo que representa la suma de \$11.523.453.280.- El pago del dividendo, de ser aprobado por la Junta, se llevará a cabo a partir del día 14 de mayo de 2025, en las oficinas del Depósito Central de Valores, Avda. Los Conquistadores N° 1730, piso 24, Providencia o en aquella forma que determine la Junta y, tendrán derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritas en el registro respectivo al día 8 de mayo de 2025.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 e informe de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad, <https://www.besalco.cl/inversionistas/informacion-para-el-mercado/#estados-financieros> desde el día 31 de enero de 2025.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO/ MEMORIA ANUAL / AUDITORES EXTERNOS / CLASIFICADORES DE RIESGO / INFORME COMITÉ DE DIRECTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas que la Memoria Anual, antecedentes relacionados con la nómina de candidatos al cargo de director de la compañía y su currículo, como también la fundamentación de las propuestas que se someten a consideración de los accionistas, entre las cuales se cuenta la designación de Auditores Externos, Clasificadores de Riesgo e informe del Comité de Directores, se encuentran a su disposición en el sitio Web de la compañía <http://www.besalco.cl/> a contar de esta misma fecha. En todo caso, en la Casa Matriz de la Sociedad, ubicada en calle Ebro 2705, Las Condes, Santiago, se dispone de ejemplares de los antecedentes antes mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

Santiago, abril 2025.-

Gerente General
Besalco S.A.

El debate entre las PYME ante la nueva propuesta de Hacienda de bajar su impuesto corporativo a 20%

■ Una facción de gremios valora la propuesta, mientras que otros critican que se establezca un régimen de renta atribuida, donde la tributación ocurre independiente del retiro de utilidades.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El debate está instalado entre las agrupaciones de pequeñas y medianas empresas (PYME), luego de que el pasado viernes el Ministerio de Hacienda presentara una nueva propuesta de modificación al sistema tributario del sector, en el marco de las tratativas prelegislativas para presentar una “ley de rentas”.

El Ejecutivo busca hacerse cargo del aumento que experimentará el gravamen corporativo para las PYME tras el fin de la pandemia, desde un 10% a un 25%.

En caso de aprobarse la propuesta de ley de simplificación regulatoria (hoy en segundo trámite en el Senado), la tasa corporativa para las empresas de menor tamaño se rebajará desde el 25% que comenzó a regir el primero de enero de este año, a 12,5% hasta el 2027. Luego, en 2028 se ajustará a un 15%. Y para evitar que se empine nuevamente a 25% el 2029, Hacienda le propuso a los gremios fijar la tasa de forma permanente en 20% para los contribuyentes con ingresos por hasta UF 100.000 al año. Además, reiteró la idea de rebajar a 24% el gravamen para las empresas de mayor tamaño.

El coordinador de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda, Diego Riquelme, expuso que podrían reducir a un 22% la tasa para

llevar el diferencial con las grandes empresas a apenas dos puntos, pero que hay apertura “en un contexto de responsabilidad fiscal” para explorar llevarla a un 20%.

Asimismo, se explicó que llevar la tasa a un 20% implicaría un aumento “gradual” a partir del 2029, “el cual además podría estar asociado al crecimiento de la economía”.

Debate abierto

Las partes quedaron de retomar las conversaciones en las próximas semanas, ya que aún hay dudas entre los gremios del sector.

El representante de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile (Confedectur), Juan Alberto Pizarro, expone que hoy un 70% de las PYME está en el régimen integrado de renta (o sea, donde el 100% de lo pagado a nivel de impuesto corporativo se puede descontar a nivel de los socios



de la firma). Sin embargo, dice que Hacienda busca que entre el 90% y 95% se vaya al régimen de renta atribuida (o denominado “transparente”), en el que independiente de los retiros de utilidades, se tributa a nivel de impuestos finales con la utilidad generada en el ejercicio.

“Se busca instaurar un régimen de renta atribuida para el 90% de las PYME, régimen que ya fracasó en la reforma tributaria del año 2014. Paralelamente, se debilita el régimen integrado proponiendo una tasa permanente de 20% de impuesto corporativo, más alta del 12,5% que tienen hoy, y que debiera ser la tasa corporativa de largo plazo del sector”, agrega.

Más duro fue el planteamiento de la Multigremial Nacional, que mediante una declaración fundamentó que el régimen Propyme, utilizado por el 55% de las Mipymes, se ve afectado “negativamente”, pues se busca trasladarlas a un régimen transparente,

0,16%
DEL PIB
 CUESTAN LAS MEDIDAS
 CON FOCO EN PYME.